

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

6881

Adjudicación del puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría oficial de brigada, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Búger

La Alcaldía ha resuelto mediante decreto de Alcaldía nº 56 de fecha 17 de junio de 2025 lo siguiente:

Adjudicación del puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría Oficial de Brigada, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Búger

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Hechos

1. En el BOIB nº 99 de 30 de julio de 2022 se publicó el convenio firmado con el ayuntamiento de Búger por el cual el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de la oferta de ocupación pública aprobada por el mencionado Ayuntamiento de Búger (BOIB nº 68, de 26 de mayo de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB nº 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 7 de febrero de 2023 (BOIB nº 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB nº 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB nº 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2 y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Búger, entre otros.

Con esta resolución se convocó 1 plaza de la categoría/especialidad de oficial de Brigada, grupo C2, del Ayuntamiento de Búger.

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 31 de julio de 2024 se publicó, en el tablero electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de siete días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

5. Elevada la propuesta por el tribunal calificador, en fecha 20 de marzo de 2025 el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca resuelve aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Búger, con la asignación de oficio del puesto de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

6. Visto pero que, por motivo de corrección de errores, mediante resolución de fecha 6 de junio de 2025 (BOIB nº 73 de 10 de junio de 2025), el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca resuelve dejar sin efectos la anterior resolución de fecha 20 de marzo de 2025, y por otro lado, aprobar la modificación de la lista definitiva rectificada de personas aspirantes que han superado el proceso



selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo en la categoría/especialidad de oficial de brigada del Ayuntamiento de Búger de acuerdo con el que se indica en el Anexo 1, con indicación de la asignación del puesto de trabajo al señor Lorenzo Vicens Visiedo.

7. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento tiene que dictar la resolución adjudicando los puestos de trabajo a las personas que han superado el proceso selectivo, y que formalizarán el contrato como personal laboral fijo de la categoría o especialidad que corresponda de cada entidad. Esta resolución se tiene que publicar en el BOIB. El plazo para la firma del contrato se inicia el día siguiente a la publicación en el BOIB de la resolución mencionada en su punto 9.1, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de Derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de Consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 7 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2 y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Búger, entre otros.

RESOLUCIÓN

1. ADJUDICAR el puesto de trabajo correspondiente a Oficial de Brigada del Ayuntamiento de Búger, de acuerdo con la resolución del consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca de fecha 6 de junio de 2025 (BOIB n.º 73 de 10 de junio de 2025), a la persona aspirante que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, y que figura al Anexo 1 de la mencionada resolución:

Apellidos y nombre	N.º ref/puesto	Puesto de trabajo	Unidad	Grupo	Forma de provisión	Carácter adscripción
VICENS VISIEDO, LORENZO	F00000024	Oficial de Brigada	Brigada	C2	Concurs	1 (*)

(*) 1. Adscripción del puesto de trabajo con carácter definitivo.

2. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La persona adjudicataria dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación, para la firma del contrato.

Contra esta Resolución, la cual agota la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al día de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldía de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Document firmado electrónicamente (17 de junio de 2025)

El alcalde

Pere Torrens Escalas

